



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 JUL 2016

Expte. N° 20/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Norma FREGENAL, personal de apoyo universitario Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de RECTORADO de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se le indique la fecha en la que debe reintegrarse a su cargo en el Despacho de Rectorado, teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 0087-14.

QUE por el citado acto administrativo se afectó transitoriamente a la Srta. FREGENAL a la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, sin modificación de su situación de revista, a partir del 1° de marzo de 2014 y mientras dure la gestión anterior o hasta nueva disposición.

QUE a fs. 19 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Nota N° 087-SA-2016 informa y sugiere las dependencias donde podría prestar servicios la Srta. FREGENAL.

QUE a fs. 21 la citada agente presta conformidad para reintegrarse a la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Pase N° 37/16,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Transferir definitivamente a la Srta. Norma Rosa FREGENAL, personal de apoyo universitario Categoría 3, a la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, sin modificación de su situación de revista, a partir del 18 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0661-16